

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1222
Radicado:	760013110012-2019-00187-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	FABIAN LOAIZA ARTURO
Demandado:	MARLYN SORAYA BELALCAZAR PEÑA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA PAGO TITULOS

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y que el demandado fue debidamente notificado, procederá el despacho a ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que se relacionan a continuación, a la señora MARLYN SORAYA BELALCAZAR PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No.66.948.050, así como los demás que se ocasionen en virtud de este proceso correspondientes a la cuota provisional fijada en el auto mediante el cual se admitió la reforma de la demanda y hasta que se resuelva esta instancia.

1

NÚMERO DE TITULO	VALOR
469030002402415	\$ 414.200,00
469030002416710	\$ 414.200,00
469030002429613	\$ 414.200,00
469030002443323	\$ 414.200,00
469030002458792	\$ 414.200,00
469030002472650	\$ 414.200,00
469030002483215	\$ 440.000,00
469030002495222	\$ 438.902,00
469030002507332	\$ 438.902,00
469030002513901	\$ 438.902,00
469030002521751	\$ 438.902,00
469030002531115	\$ 438.902,00
469030002540839	\$ 438.902,00
469030002549346	\$ 438.902,00
469030002562032	\$ 438.902,00

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)